

Guayaquil, marzo 15 de 1.988.

Ingeniero
HANS COLLIN MORALES
Ciudad.-

0902502665

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía FUROCA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted SUB GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, en reem plazo del Ing. Robert Schelling Laubli.

En el desempeño de su cargo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por falta o ausencia del Gerente General a quien subrogará con todas las atribuciones señaladas en el Estatuto Social.

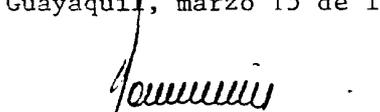
El Estatuto Social vigente se encuentra incorporado en la Escritura Pública de Constitución de la compañía autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella el día 14 de septiembre de 1.979, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre del mismo año.

Dicho Estatuto fue reformado mediante escritura otorgada el día 30 de Octubre de 1.986, ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de Enero de 1.987.

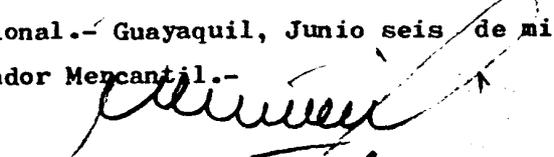
Atentamente:


AB. LOURDES DE ALARCON
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de Sub Gerente General de FUROCA S.A.
Guayaquil, marzo 15 de 1.988


ING. HANS COLLIN MORALES

Queda inscrito este Nombramiento de Subgerente General a foja 22.978, número 6.499 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.288 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

S e t o

mó nota de este Nombramiento a foja 43.568 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/.